

I+D+i 2019 -000168-1001PSS22C

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS

El presente documento tiene como propósito guiar a los investigadores, docentes y/o artistas en el proceso administrativo de registro y certificación de obras artísticas.

La tabla de procedimiento describe las actividades, su responsable, los entregables y los tiempos estimados de ejecución. Es recomendable **revisar detenidamente las aclaraciones a pie de página** de cada una de las actividades, ya que estas contienen información fundamental para realizar el trámite correctamente.

Recuerde que toda obra artística producida en el **contexto de las actividades académicas** debe ser reportado al departamento de investigación. El docente o artista NO debe realizar el registro ante la **Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)** a menos de que sea expresamente autorizado para ello.

Tabla de procedimiento para obras artísticas

Actividad	Responsable	Dirigir a	Tiempos de trámite aproximados ¹
Antes de iniciar la creación de la obra artística			
Concurrir en las convocatorias internas para proyectos de investigación e incluir dentro de sus productos la creación de una obra artística.	Investigador, docente y/o artista	A quien corresponda de acuerdo a los términos de la convocatoria.	Desde la presentación del proyecto hasta su aprobación (3 – 4 meses)
Durante la creación de la obra artística			
Crear bitácora del proyecto con el listado de autores tanto internos como externos para evitar una violación de las normas nacionales e institucionales en cuanto a propiedad intelectual ²	Investigador, docente y/o artista	Descargar el formato a continuación http://bit.ly/Bitacora-Proyecto	Lo que dure el proyecto
Participar en eventos nacionales o internacionales de alto reconocimiento. ³	Investigador, docente y/o artista	Guía de COLCIENCIAS http://bit.ly/2HOG1S4	Depende del investigador, docente y/o artista

¹ En algunos casos estos tiempos pueden variar si se presentan contingencias en el proceso. Solo están presentes para que sirvan de guía en la creación de planes de trabajo.

² La bitácora debe incluir a TODOS los autores que participaron CREATIVAMENTE en el desarrollo tanto de manera externa como interna y su tipo de participación. Debido a que el desarrollo de un software generalmente no solo implica escribir el código fuente sino también la creación de logos, fuentes, imágenes, animaciones y otro tipo de obras es necesario especificar en la bitácora los roles que cumple cada actor y sus respectivas creaciones, de esta manera se puede establecer la mejor estrategia de protección.

³ En la guía de evaluación de grupos de investigación de Colciencias se definen los criterios de valoración de obras artísticas, es recomendable revisarla ya que el Politécnico Gran Colombiano se basa en ella en sus procesos internos y protocolos https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia-reconocimiento-y-medicion-de-grupos-e-Investigadores.pdf.

Obra artística finalizada y lista para registrar			
Solicitar la creación del contrato de cesión de derechos diligenciando el respectivo formulario web ⁴	Investigador, docente y/o artista	Formulario web https://forms.gle/X45eQfSpwfPavNpa9	Entre 10 a 15 minutos.
Tramitar la creación del documento de cesión de derechos.	Winston González	Área jurídica	Entre 5 a 10 días.
Enviar firmado el contrato de cesión derechos en dos copias originales	Investigador, docente y/o artista	1. Copia escaneada a Leonardo Triana ltriana@poligran.edu.co 2. Dejar dos copias originales despacho de rectoría luego de ser autorizado para ello (Aura María González)	15 min
Para realizar el respectivo registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor es necesario diligenciar el respectivo formulario web ⁵ Para ello se recomienda tener a la mano la siguiente información:	Investigador, docente y/o artista	Formularios 1. Registro de obras artísticas ⁷ https://forms.gle/PCEwsBKn8voPR2fp7	De 15 a 20 minutos

⁴ Puede descargar las preguntas que se realizan en el siguiente enlace:

<http://bit.ly/SolicitudContratoCesion>

⁵ <https://forms.gle/fCfjnMNJgttwzTAdA>

⁷ En este campo se encuentran obras de los siguientes tipos: Arquitectura, arte aplicado, arte digital, coreografía, croquis, dibujo, dramáticas, dramáticos musicales, escultura, fotografía, grabado, instalación, litografía, mapa, pantomima, pintura, planos

<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de identificación de la obra y sus respectivos soportes. 2. Datos de identificación y contacto de los autores 3. Copia de la Cédula de ciudadanía de los autores y demás personal que interviene creativamente en la producción de la obra. 4. Copia del RUT de los autores⁶ (no superior a 6 meses) 		<ol style="list-style-type: none"> 2. Registro de obra musical⁸ https://forms.gle/EhcYRbL9NFttgKf18 3. Registro de obra audiovisual https://forms.gle/gCnZrFjr2xSP2Fc8 4. Registro de fonogramas https://forms.gle/H5QvNWVBR7Ja5D1z8 	
<p>Enviar firmado el contrato de cesión derechos en dos copias originales</p>	<p>Investigador, docente y/o artista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia escaneada a Leonardo Triana l triana@poligran.edu.co 2. Dejar dos copias originales despacho de rectoría luego de ser autorizado para ello por correo electrónico (Aura María González) 	<p>15 min</p>
<p>Tramitar ante el DNDA</p>	<p>Leonardo Triana</p>	<p>DNDA</p>	<p>Entre 20 a 30 días hábiles</p>

⁶ También se solicitará en el formulario web el RUT del productor en caso tal de que en un contrato especifique que el productor es una persona natural o jurídica diferente al politécnico.

⁸ Se aporta el archivo electrónico de la obra, el cual deberá contener la PARTITURA Y LETRA, o sólo la PARTITURA

Diligenciar el formulario de certificación institucional.	Investigador, docente y/o artista	Formulario de certificación https://forms.gle/spS42qWwxw3CoJs_g9	Entre 10 a 15 minutos
Realizar la certificación institucional del respectivo desarrollo de software ⁹	Leonardo Triana	Docente	Entre 1 a 5 días.
Cargar la información en el CvLAC y GrupLAC	Investigador, docente y/o artista	Plataforma de COLCIENCIAS	10 minutos

⁹ Solo se podrá certificar el software que siga las indicaciones del presente procedimiento. En caso tal de que el software se haya creado fuera de las obligaciones y tareas propias de su función se deberá incluir una carta firmada por el jefe inmediato indicando que la obra producida fue realizada fuera del contexto institucional.

SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779